

**IV. Administración de Justicia
JUZGADOS DE LO MERCANTIL****27373 VALLADOLID**

Edicto.

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 146/10-C se ha dictado a instancias de Jesús Sáez Sáez y Ana María Fernández Cañas, en fecha 7 de julio de 2010, Auto de declaración de concurso necesario de Jesús Saez Saez, NIF 9.755.520 R, y Ana María Fernández Cañas, NIF 9.745.585 W cuyo domicilio lo tienen en Zaratán (Valladolid, C/ Eras de Abajo, 32).

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 13 de julio de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100058686-1